

Memoria Anual de Actividades de Cumplimiento

Año 2021



Fundación
Agustín de Betancourt



Código de Política	Propietario	Revisada por	Fecha
	Comité de Cumplimiento	Gerente	04.02.2022
	Aprobada por	Fecha de aprobación	
	Patronato	14.02.2022	



CONTROL DE VERSIONES			
Versión	Fecha	Responsable	Observaciones
1.0	04/02/2022	Comité de Cumplimiento	Versión inicial



ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Órgano de Cumplimiento	4
3. Actividades realizadas en 2021	4
3.1. Protocolos y Procedimientos.....	4
3.2. Recursos	4
3.3. Canal Ético	5
3.4. Sistema disciplinario.....	5
3.5. Verificación periódica del Sistema de Gestión de Compliance	5
3.6. Otros asuntos	6



1. Introducción

La **Fundación Agustín de Betancourt** (en adelante, “la **Fundación**”) elabora la presente *Memoria Anual* con el objeto de reflejar las acciones realizadas durante 2021, operativas y correctivas para el adecuado y eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión del Cumplimiento (en adelante, el “Sistema”).

2. Órgano de Cumplimiento

La **Fundación**, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis 2.2ª del Código Penal, dispone de un **Comité de Cumplimiento**, con poderes autónomos de **iniciativa** y **control**.

En 2021 el Comité de Cumplimiento se ha reunido en cuatro ocasiones. Los acuerdos adoptados se detallan en el apartado siguiente.

El 31 de diciembre de 2020 se decidió rescindir el contrato de Asesoramiento con Broseta Compliance, ya que se considera que el Comité tiene la capacidad de ser autónomo, pudiendo requerir los servicios de esta firma para algún tema puntual en caso de considerarse necesario.

3. Actividades realizadas en 2021

Las principales actuaciones en materia de Cumplimiento que la **Fundación** ha realizado durante el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

3.1. Protocolos y Procedimientos

Para mejorar la eficacia del Sistema, durante el ejercicio 2020, el Patronato aprobó los siguientes protocolos y procedimientos:

- **Revisión del Procedimiento de Gestión del Canal Ético**
- **Revisión del Procedimiento de Liquidación de gastos**

En su reunión de 28 de octubre de 2021 el Comité de Cumplimiento acordó revisar los procedimientos más antiguos por si fuera conveniente realizar alguna modificación.

3.2. Recursos

La **Fundación** destina regularmente recursos **financieros** y **humanos** para el diseño, implementación, evaluación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión del Cumplimiento.



3.3. Canal Ético

Todos los profesionales de la **Fundación** deben comunicar cualquier **riesgo** o **incumplimiento** del (1) Código Ético, (2) cualquier otra norma interna de la Fundación y (3) la legislación aplicable. A tal fin, se pone a su disposición un **canal confidencial**. Dicho canal puede también utilizarse para formular **consultas** en caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones del Código Ético, de otra norma interna de la Fundación o de la legislación vigente que deban observar.

En 2021 se recibió una denuncia a través del canal. Se abrió la correspondiente fase de instrucción, designando a Broseta Compliance para esta función. Los instructores propusieron el archivo de la denuncia, lo cual fue aprobado por el Comité de Cumplimiento.

3.4. Sistema disciplinario

En la **Fundación** el incumplimiento de la legislación y de cualquier normativa interna supone una **infracción sancionable**. Por lo tanto, podrá ser objeto de **medidas disciplinarias** razonables y proporcionadas, atendiendo a las circunstancias del caso y siempre de conformidad con **legislación laboral**.

En 2021 no se ha impuesto ninguna sanción.

3.5. Verificación periódica del Sistema de Gestión de Compliance

La verificación periódica del Sistema es responsabilidad del Comité de Cumplimiento, que supervisa el funcionamiento y correcto desempeño del Sistema para asegurarse que dicho Sistema cuenta con los recursos necesarios y con el objetivo de garantizar su idoneidad y vigencia, en 2021 no se ha contado con **asistencia profesional externa** especializada en Compliance.

El Comité de Cumplimiento ha celebrado **reuniones**, en las fechas que se detallan a continuación:

- 20 de enero de 2021
- 2 de junio de 2021
- 28 de octubre de 2021
- 19 de noviembre de 2021

Al finalizar cada reunión, se levantó **Acta** reflejando todas las cuestiones tratadas. Este Acta es **custodiada** por el Comité de Cumplimiento.

Principalmente, en el **Orden del Día** de estas reuniones, se encuentran los siguientes temas:

- Novedades de la Fundación, consultas, etc.
- Aprobación del Acta anterior



- Revisión de los documentos elaborados y/o actualizados que se presentarán en el próximo Patronato para su aprobación
- Revisión de la Planificación de Cumplimiento

3.6. Otros asuntos

En la administración de la Fundación se recibió una propuesta de un profesor de la Universidad para contratar un trabajo con una determinada empresa. El Director Administrativo detectó una vinculación entre el profesor y esta sociedad y lo puso en conocimiento del Comité de Cumplimiento, comunicando al interesado esta circunstancia. Analizada la cuestión, el Comité resolvió solicitar al profesor una certificación o autorización emitida por responsable de la Universidad Politécnica de Madrid con capacidad suficiente en la que se haga constar que no existe impedimento para que preste los servicios que requiera el convenio con la empresa.

El comité acordó someter a la aprobación del patronato un procedimiento que regule la contratación con empresas colaboradoras y la participación de profesores en los trabajos encargados por éstas a la Fundación.

Madrid, a 4 de febrero de 2022